SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 8 21	2025 8 26	2026 8 25

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
92180847 - 613025596	GEU365	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FOTON	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO: BJ1039V3JD31

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J037740	LVBV3JBB0LE001032	LVBV3JBB0LE001032	2,26

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	3213963678	NIT	900664206	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	92180847	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 580.700	$ 301.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR: **$ 885.000**

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

r usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

erde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier nco.

erde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

cento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas econó- a detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de ión de las víctimas del accidente.

ía su SOAT en lugares autorizados

de accidente de tránsito:

n resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar nte siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

restador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de rtículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vig partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cu recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del con seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Perso cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/ Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus d maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotado